

DECRETO ALCALDICIO -Nº . 000704

Casablanca, 11 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- El Memo Nº 1 del 11 de Febrero del 2014, de la Dirección de Salud que da cuenta que los siguientes funcionarios de dicha Unidad Municipal, han laborado extraordinariamente el número de horas que se indican por el valor que se señala:

Nombre	Hora	Valor \$
Araya Martínez José	4	13.592
Barrera Vega Marco	3	7.644
Fuentes González Heriberto	53	100.132
Hernández Mery María	1	2.295
Lira Leyton Clarivel	6	10.740
Madariaga Aranda Rosa	12	28.560
Pizarro Rojas Blanca	4	9.180
Romero Rojas Abel Rodrigo	80	148.840
Rojas Rojas Jannette	37	135.235
Silva Abarca Rosa Amelia	4	17.680
Soto Madariaga Juana	43	241.065
	247	714.963

- 2.- Que existe disponibilidad en el ítem correspondiente, en el Presupuesto Municipal Vigente.-
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 29 y 31 de la ley Nº 18.620.- que contiene el Código del Trabajo.-
- 4.- Las facultades que me confieren los Art. 2,4,5,10 y 56 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-



Casablanca

Municipalidad

con su gente

DECRETO:

1.- Páguese por Tesorería Municipal a los funcionarios dependientes de la Dirección de Salud que se indican, las sumas que se señalan por Conceptos de horas extraordinarias laborales trabajadas durante el Mes de **ENERO** del 2014.

Nombre	Hora	Valor \$
Araya Martínez José	4	13.592
Barrera Vega Marco	3	7.644
Fuentes González Heriberto	53	100.132
Hernández Mery María	1	2.295
Lira Leyton Clarivel	6	10.740
Madariaga Aranda Rosa	12	28.560
Pizarro Rojas Blanca	4	9.180
Romero Rojas Abel Rodrigo	80	148.840
Rojas Rojas Jannette	37	135.235
Silva Abarca Rosa Amelia	4	17.680
Soto Madariaga Juana	43	241.065
	247	714.963

II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 21 Ítem 01 - 02 - 03 Asignación 004 " Trabajos Extraordinarios " del Presupuesto del Sector de Salud.

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Finanzas

Control

Salud

R.R.H.H.

RMR/PAP/JVB/nhr